

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



**Junta de Andalucía**

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN LA C/. LOS BAÑOS DE ARGEL Nº 17 (PARCELA 31 M-6 DEL SUNP R-7) DE MARTOS (JAÉN).**

**RAFAEL SÁNCHEZ SUSÍ.  
JUAN ÁNGEL MARTOS HERMOSO**

**Resumen:** En el presente artículo se exponen los resultados arqueológicos negativos de la “Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en la C/. Los Baños de Argel nº 17 (parcela M-6 del SUNP R-7) de Martos (Jaén)”. La ubicación de esta intervención arqueológica es fuera del límite sur del denominado “Sitio Arqueológico de Martos” y muy alejada de otros yacimientos arqueológicos de su entorno, en una zona con escaso potencial arqueológico, catalogada según el Plan General de Ordenación Urbanística de Martos (Jaén) con un “grado 5” de protección arqueológica. Los resultados arqueológicos de la intervención han sido negativos a todos los niveles, tanto estructural, estratigráfica y culturalmente, si exceptuamos las huellas en negativo en la superficie de la roca natural del terreno de unas precarias cimentaciones, en forma de zanjitas estrechas y pozos cuadrangulares, de algún tipo de nave o edificio destinada a estabulación de ganado, almacén de chatarra o para guardar aperos agrícolas de época contemporánea.

*Palabras clave:* Martos, Actividad Arqueológica Preventiva, Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, resultados arqueológicos negativos.

**Abstract:** In this article the negative archaeological results of the “Preventive Archaeological Activity through Archaeological Control of Land Movements in C /. Los Baños de Argel nº 17 (plot M-6 of SUNP R-7) in Martos (Jaén) ”. The location of this archaeological intervention is outside the southern limit of the so-called "Archaeological Site of Martos" and very far from other archaeological sites in its environment, in an area with little archaeological potential, cataloged according to the General Plan of Urban Planning of Martos (Jaén) with a “grade 5” of archaeological protection. The archaeological results of the intervention have been negative at all levels, both structurally, stratigraphically and culturally, if we except the negative traces on the surface of the natural rock of the terrain of some precarious foundations, in the form of narrow ditches and square wells, of some type of ship or building destined to stables of cattle, warehouse of scrap metal or to store agricultural implements of contemporary time.

*Keywords:* Martos, Preventive Archaeological Activity, Archaeological Control of Land Movements, negative archaeological results.

**Résumé:** Dans cet article sont présentés les résultats archéologiques négatifs de « l'activité archéologique préventive par le contrôle archéologique des mouvements de terrain en C /. Los Baños de Argel nº 17 (parcelle M-6 du SUNP R-7) à Martos (Jaén) ». L'emplacement de cette intervention archéologique est en dehors de la limite sud du soi-disant "Site Archéologique de Martos" et très loin des autres sites archéologiques de son environnement, dans une zone à faible potentiel archéologique, cataloguée selon le Plan Général d'Urbanisme de Martos (Jaén) avec un « grade 5 » de protection archéologique. Les résultats archéologiques de l'intervention ont été négatifs à tous les niveaux, à la fois structurellement, stratigraphiquement et culturellement, si l'on excepte les traces négatives à la surface de la roche naturelle du terrain de certaines fondations précaires, sous forme de fossés étroits et de puits carrés d'un certain type de navire ou de bâtiment destiné aux écuries de bétail, entrepôt de ferraille ou pour stocker des outils agricoles de l'époque contemporaine.

*Mots-clés:* Martos, activité préventive archéologique, contrôle archéologique des travaux de terrassement, résultats archéologiques négatifs.

## 1. CAUSAS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA Y OBJETIVOS.

**CAUSAS:** Se formula, esta actividad arqueológica, para intervenir con anterioridad a la ejecución de las obras, de nueva planta, para la construcción de una vivienda unifamiliar de planta única y piscina, en la parcela sita en la C/. Los Baños de Argel, nº 17 (parcela 31 M-6 del PL SUNP-R7) de Martos (Jaén), en cumplimiento, no sólo de la legislación andaluza sobre Patrimonio Histórico, sino también de las normas de planeamiento urbanístico del vigente P.G.O.U. de la ciudad de Martos.

El proyecto de construcción para el que se ejecuta esta Actividad Arqueológica Preventiva responde al título de “*Proyecto Básico y de Ejecución de una Vivienda de planta única y piscina en la C/. Los Baños de Argel nº 17 de Martos (Jaén)*”, consistente, en principio, en la construcción sobre la parcela mencionada, de una vivienda de planta única y piscina, sobre un solar, con polígono rectangular, con acceso desde la C/. Los Baños de Argel, cuya superficie total es de 298,00 m<sup>2</sup>.

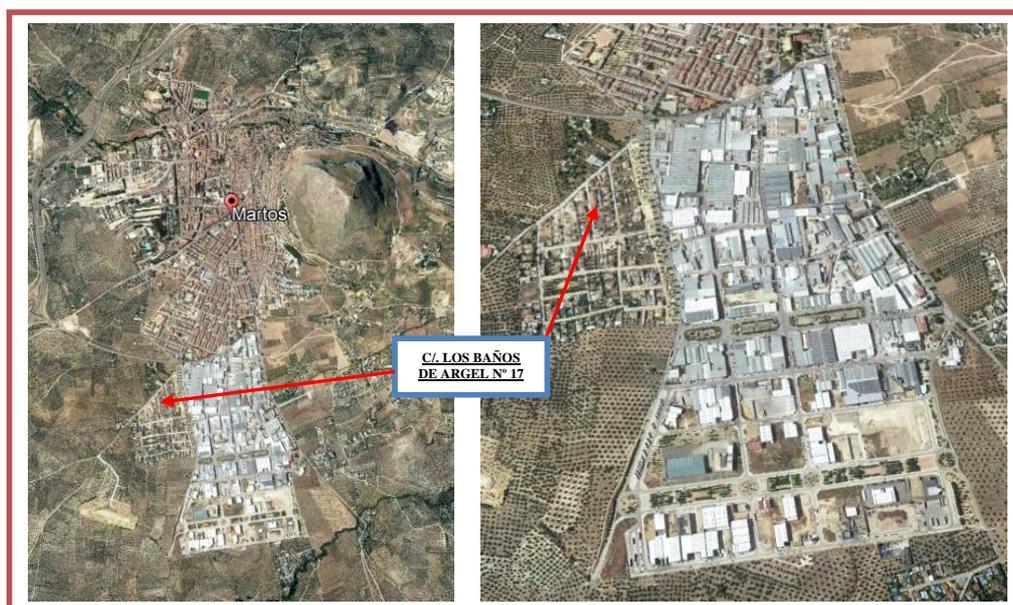


FIG. 1. VISTAS AÉREAS DE LA SITUACIÓN DEL SOLAR EN EL PARCELARIO DE MARTOS (Elab. propia sobre fuente: Google Earth Pro 2021).

Se trata de la construcción de una vivienda de planta única y piscina, cuyo propietario y promotor es la misma persona, con una única planta de alzado, en la que, la cota máxima de excavación y afección a posibles restos arqueológicos subyacentes, según el “Proyecto Básico y de Ejecución” alcanzaría los -0,80 m. de profundidad desde la rasante actual de la C/. Los Baños de Argel y los -1,80 m. en su fondo (zona de la piscina), por lo que el rebaje del terreno, con medios mecánicos, para la implantación de la cimentación, en losa de hormigón, con un canto de unos 50-60 cms. de grosor, debería haber sido, aproximadamente, de unos -0’80 m. hasta -1’80 m., si bien nuestra supervisión arqueológica ha sido menor debido a que el afloramiento superficial de la matriz geológica del terreno se ha producido en cotas menores a las proyectadas y la necesidad, según indicaciones de la dirección facultativa de las obras, de no completar todo el destierre necesario para las cimentaciones proyectadas, hasta que éstas se vayan a implantar en las distintas superficies del solar.

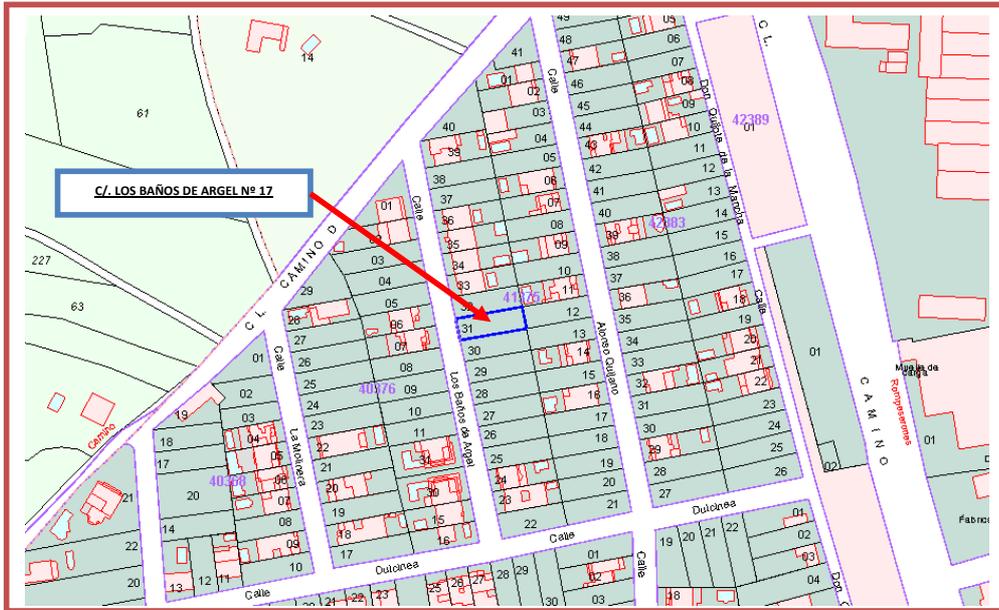


FIG. 2. SITUACIÓN DE LA PARCELA 31 M-6 DEL PL SUNP-R7 DE LA C/. LOS BAÑOS DE ARGEL Nº 17 DE MARTOS (JAÉN) RESPECTO A LAS DE SU ÁREA CIRCUNDANTE DENTRO DE SU MANZANA (Elab. propia sobre fuente: Sede Electrónica del Catastro, 2021).

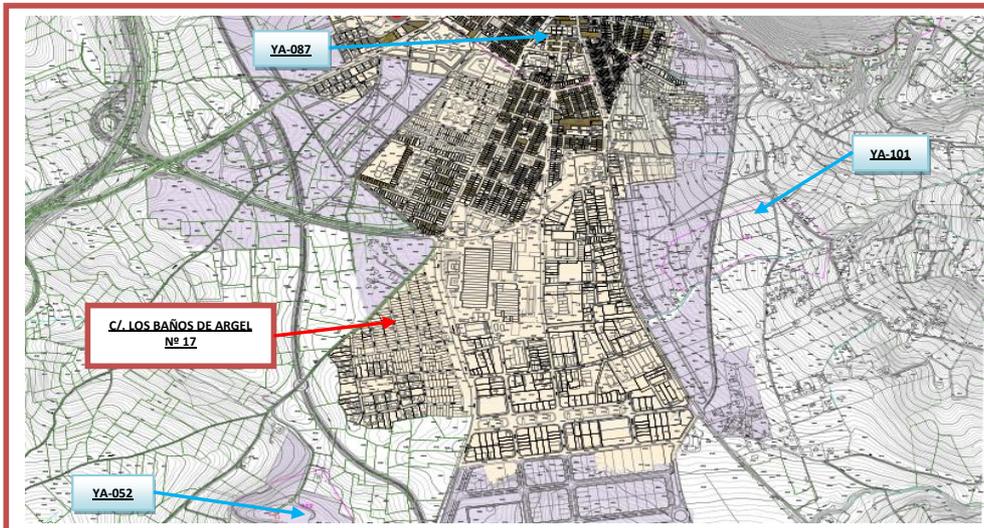


FIGURA 3. UBICACIÓN DE LA PARCELA 31 (M-6 DEL PL SUNP-R7) DE LA C/. LOS BAÑOS DE ARGEL Nº 17 DE MARTOS (JAÉN) Y DELIMITACIÓN PERIMETRAL DE LOS YACIMIENTOS MÁS CERCANOS (LÍNEAS DE COLOR ROSA): YA-052 ("CERRO DE LA ATALAYA"), YA-087 ("SITIO ARQUEOLÓGICO DE MARTOS") Y YA-101 ("ESTE DE LA PEÑA DE MARTOS"). TODOS A GRAN DISTANCIA DEL SOLAR A INTERVENIR (Elaboración propia. Fuente: Plano OU-8: "Protección del Patrimonio Cultural" del PGOU vigente de Martos).

La ejecución del mencionado destierre mecánico, para la implantación de la cimentación proyectada, como bien exponíamos en el Proyecto de A.A.P. previo, podría afectar a los posibles niveles arqueológicos del subsuelo, en caso de que estos existiesen.

La C/. Los Baños de Argel, se encuentra enclavada fuera del Casco Histórico de la ciudad, en el área suroccidental de la expansión urbana de la Ciudad de Martos, en una barriada de nueva planta, de viviendas unifamiliares, considerándose una zona con escaso potencial arqueológico, según se recoge en el P.G.O.U. vigente de Martos (aprobado 28 de Marzo de 2014) y muy alejada de la mayoría de los yacimientos arqueológicos catalogados en la

ciudad y sus alrededores, siendo los más cercanos a ella, aunque muy distantes de la misma, el límite Sur del denominado “Sitio Arqueológico de Martos”, el yacimiento nombrado “Este de la Peña de Martos” y el “Cerro de la Atalaya” (fichas YA-087, YA-101 y YA-052 del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos del P.G.O.U. vigente de Martos), tratándose, en el mejor de los casos, de un área susceptible de ocupación antrópica diseminada, en épocas pretéritas, mediante un hábitat rural de tipo disperso, posiblemente pertenecientes a distintas épocas históricas, pero de las que aún no se han documentado ningún tipo de evidencias que corroboren este tipo de asentamientos fehacientemente, si bien sí parecen estar atestiguados, a nivel arqueológico, en otras zonas de la ciudad, como, por ejemplo, en la segunda fase del actual Polígono Industrial “Cañada de la Fuente”, en la que, según los arqueólogos encargados de elaborar el informe de prospección de esta zona de ampliación del mencionado Polígono, sí existen evidencias de este tipo de poblamiento disperso o diseminado.

Asimismo, también exponíamos en el mencionado proyecto previo, que esa susceptibilidad de la posible aparición de restos arqueológicos, venía determinada no sólo por la propia entidad histórica del municipio en sí, como bien reflejábamos en el apartado referente al contexto histórico-arqueológico de la ciudad de Martos, sino también por la presencia, en sus alrededores, de esos yacimientos arqueológicos.

Así, en el plano OU-8: “Protección del Patrimonio Cultural-Núcleo Principal del P.G.O.U. vigente”, la parcela que nos ocupa, según el art. 6.51.1, se encuentra incluida, dentro de la delimitación del Patrimonio Arqueológico Subyacente, en una cautela de “**Grado 5: Áreas de Control Arqueológico y Trabajos Arqueológicos Alternativos**”, desprendiéndose de ello una Intervención Arqueológica consistente en una Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, que es la que nos ocupa.

Estos trabajos arqueológicos de control de movimientos de tierras necesitaban la redacción de un proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva y la solicitud de autorización previos por parte del organismo competente en la materia.

Así, con fecha de 27 de Julio de 2021 se dicta “Resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por la que se autoriza la Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimiento de Tierras en C/ Los Baños de Argel, 17 (parcela 31 M-6 del SUNP-R-7), en Martos”.

**OBJETIVOS:** Como, del mismo modo, ya expusimos en el Proyecto de A.A.P. previo, la intervención arqueológica que proponíamos está contemplada en la normativa de aplicación, como un medio preventivo de evitar la pérdida o destrucción de bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Arqueológico Andaluz.

La “Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en la C/. Los Baños de Argel nº 17 (Parcela 31 M-6 del PL SUNP-R7) de Martos (Jaén)”, tiene como objetivo principal conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras que se plantean en el “Proyecto Básico y de Ejecución de construcción de una vivienda unifamiliar de planta única y piscina en la C/. Los Baños de Argel nº 17 (parcela 31 M-6 del PL SUNP-R7) de Martos (Jaén)”.

Además, si fuera procedente, aunque no creemos que éste sea el caso (dada las características del terreno en el que se ubica la parcela y el grado de protección que posee), aún a pesar de tratarse de una construcción de nueva planta, son objetivos secundarios, de nuestra actividad arqueológica, el conocimiento de la paleotopografía del solar, de los procesos deposicionales y postdeposicionales que conformaron la topografía actual y la definición del momento de antropización de la zona.

La interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal eran objetivos últimos en la investigación. Posteriormente, se planteaba estudiar las posibles medidas de conservación, consolidación y protección de los restos arqueológicos que se hubieran exhumado (que tampoco ha sido nuestro caso).

También planteábamos, en el caso de que hubiera sido necesario, reunir, durante la ejecución de la mencionada actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido (que tampoco ha sido necesario por el resultado negativo de nuestra investigación, arqueológicamente hablando), con la mayor cantidad de información arqueológica posible. Dicho sistema de registro nos hubiera permitido, en el futuro, hacer compatibles los resultados de nuestro estudio con los de otras investigaciones que se hubieran ya ejecutado en el área que nos ocupa.

Así, pues, el objetivo principal de esta intervención era el conocimiento y documentación del estrato subyacente y de la arquitectura preexistente (en caso de que los resultados arqueológicos de nuestra intervención hubieran sido positivos) hasta el nivel máximo de arrasamiento de la construcción. Por otro lado, asimismo, se planteaban como objetivos secundarios:

1. Caracterización de la secuencia cronológico/cultural del sustrato arqueológico existente en el área de la intervención, si fuera posible con el tipo de obra a ejecutar.
2. Documentación de indicios constructivos, si los hubiese, así como del registro material arqueológico recuperado durante la intervención
3. Determinar la funcionalidad y articulación de las estructuras subyacentes, si las hubiese y si el tipo de obra a ejecutar lo permitiera.
4. Análisis y estudio, y en su caso recuperación, si el tipo de obra lo y los restos exhumados lo permitieran, de las nuevas estructuras arqueológicas, para sumarlas a las ya investigadas, para el mayor conocimiento del área que nos ocupa. Estos estudios repercutirán en el mayor conocimiento, conservación y protección del patrimonio de Jaén.
5. Si fuera posible y el tipo de obra lo permitiera: conocimiento de la paleotopografía del solar, de los procesos deposicionales y postdeposicionales que conformaron la topografía actual y la definición del momento de antropización de la zona.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN:** de modo específico todos los aspectos normativos apuntados en el apartado 6.2 del Proyecto previo de A.A.P. y, de modo general, la legislación y normativas siguientes:

- **Ley 14/2007, de 27 de Noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía** (BOJA n° 248 de 19 de Diciembre de 2007).

- **Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía** (BOJA nº 43 de 17 de Marzo de 1995.).
- **Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas** (BOJA nº 134 de 15 de Julio de 2003).
- **Plan General de Ordenación Urbanística de Martos (2013):** Ayuntamiento de Martos y Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Aprobado definitivamente el 28 de Marzo de 2014 (B.O.J.A. nº 59 de 27 de Marzo de 2014).

## 2. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN.

La ejecución de esta A.A.P. se concretaba en 4 fases de actuación en el Proyecto previo de autorización de la intervención:

**1. Recopilación de información y redacción de proyecto de A.A.P.**, para su autorización: supondría la sistematización de los datos históricos conocidos inicialmente, los datos físicos de la propiedad y la documentación del proyecto de obras. Se materializó en la redacción del Proyecto de A.A.P. y su autorización.

**2. Trabajo de campo** propiamente dicho, con tres momentos diferenciados de actuación:

- Control de movimientos de tierras con medios mecánicos y/o manuales.
- Excavación de la superficie afectada por la obra con metodología arqueológica en caso de aparición de niveles arqueológicamente fértiles.
- Valorar aquellas medidas de conservación, consolidación y protección de los restos exhumados, si fuera procedente.

**3. Estudio de materiales:** limpieza, clasificación, siglado y catalogación de los mismos. Los resultados iniciales de este procesamiento y reconocimiento de materiales (salvo estudios específicos) se incorporarán al informe final de la Actividad, estando sus costes con cargo al 20 % reflejado en el Art. 12 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

**4. Redacción de memoria:** supondrá la conjunción de todos los datos obtenidos con los datos persistentes, así como con las propuestas de conservación que fueran necesarias, que se plasmarán en la redacción de una memoria de carácter científico de la intervención en base al Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Esta metodología previa, dividida en 4 fases teóricas de actuación, se ha concretado finalmente en los niveles de actuación 1 (recopilación de información y redacción del Proyecto de A.A.P. para su autorización), 2 (trabajo de campo propiamente dicho: sólo en lo referente al control de movimientos de tierras con medios mecánicos y/o manuales) y 4 (redacción de memoria), dada la inexistencia de restos materiales, estructurales y estratigráficos, de épocas pretéritas, en el subsuelo, hasta las cotas necesarias para la obra que se va a acometer y tenían como finalidad última la consecución de los objetivos anteriormente propuestos (el logro de esos objetivos podría haber motivado, atendiendo a las necesidades específicas de cada sitio arqueológico, que se hubieran modificado los planteamientos de la actuación; que, en nuestro caso concreto, no ha sido necesario).



Los límites del Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva se definen con las coordenadas U.T.M. de los vértices de la parcela (cuadro abajo y figura 5):

DATUM	X	Y
VÉRTICE 1	413994.20	4173884.80
VÉRTICE 2	414024.08	4173889.49
VÉRTICE 3	414028.96	4173889.70
VÉRTICE 4	413996.11	4173884.94
ALTURA (m.s.n.m.)	676.20 (Rasante vial aproximadamente)	

U.T.M. Huso 30. ETRS89

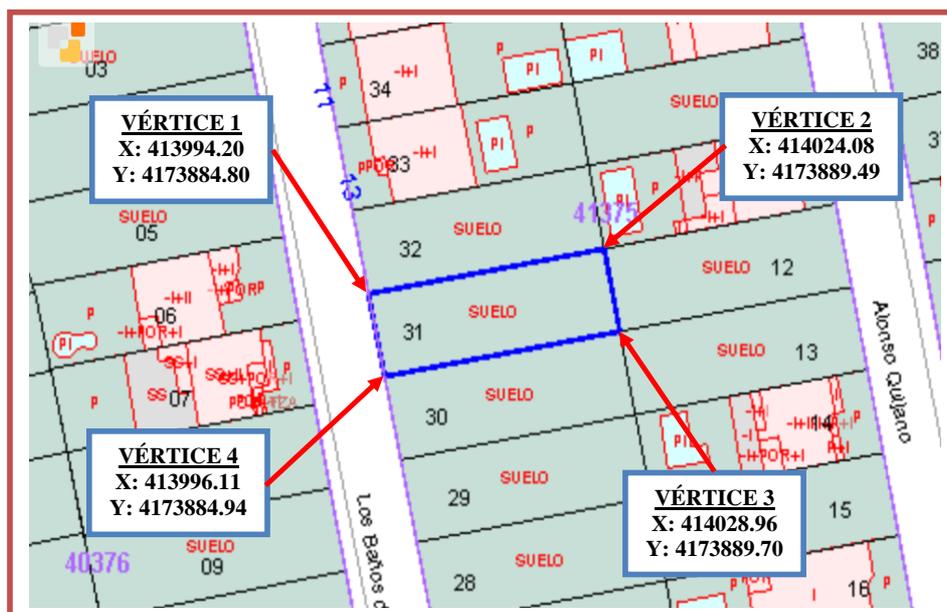


FIG. 5. SITUACIÓN DE LA PARCELA 31 M-6 DEL PL SUNP-R7 EN LA C/ LOS BAÑOS DE ARGEL Nº 17 DE MARTOS (JAÉN) Y COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30, ETRS 89) DE SUS VÉRTICES (Elab. propia sobre fuente: Sede Electrónica del Catastro. 2021).

#### 4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La A.A.P., ajustada al planteamiento y a los objetivos propuestos en el proyecto previo, elaborado para la petición de autorización a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, se ha desarrollado siguiendo las pautas referidas en el mencionado proyecto.

Dada la inexistencia de restos arqueológicos pretéritos, ni a nivel estructural, ni a nivel material (ítems artefactuales y/o ecofactuales), ni, asimismo, estratigráficos, si exceptuamos la presencia, en la superficie de la matriz geológica del terreno, de algunas huellas en negativo de zanjitas estrechas (de unos 60-80 cms. de longitud y unos 10-12 cms. de anchura) y pozos cuadrangulares (de unos 50 x 50 a 80 x 80 cms.) del anclaje y cimentación de algún tipo de estructura y/o edificio de época contemporánea (chatarrería, granja o almacén de materiales de construcción) que ocupó la zona previamente a la fase de urbanización y parcelación urbanística del área en que se circunscribe nuestro solar, debemos decir que la evaluación de la misma, hasta las cotas de profundidad en la que nos

aparece la roca natural del terreno y hasta las cotas que la dirección facultativa de las obras nos marcó para la realización del destierre con medios mecánicos necesarias, para poder implantar la cimentación proyectada de una vivienda de planta única y piscina en la parcela que nos ocupa, ha resultado completamente negativa, a nivel arqueológico, en todos sus aspectos.

Así, dado que nuestro C.A.M.T. ha profundizado unos 15-20 cms. por debajo de los niveles de los afloramientos de la superficie de la matriz geológica del terreno, no será necesaria la supervisión arqueológica de los restantes destierres que se acometan para implantar las mencionadas cimentaciones proyectadas y que no se han completado por la necesidad de no rebajar más el terreno hasta momentos previos a que éstas vayan a ser implantadas, con la idea de tener margen suficiente para reparar sus superficies y eliminar las partes superficiales dejadas hasta ahora, en previsión de eliminar las degradaciones y meteorizaciones que la superficie del terreno excavado puedan presentar posteriormente.



FIG. 6. ESTADO PREVIO DEL SOLAR (Fotos: J.A. Hermoso).

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Los trabajos de campo, para el C.A.M.T., de la A.A.P. que nos ocupa, se han acometido en un solo día de trabajo (el 27 de Septiembre del 2021), desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, incluyendo la adecuación, de la máquina giratoria, en el solar, con acceso por la C/. Los Baños de Argel, para la entrada y salida de los camiones que han realizado la evacuación de los escombros y las tierras resultantes del destierre, llegando, en esa misma jornada laboral, a las cotas de profundidad marcadas por la dirección facultativa de las obras (unos 15-20 cms. por debajo de los afloramientos de la roca natural del terreno), cuyas profundidades habrá que rebajar posteriormente, en el momento en que se vayan a implantar las cimentaciones proyectadas para la vivienda de planta única y piscina que ocupará el solar y que, a nivel arqueológico, no afectan a los resultados negativos observados en nuestra intervención arqueológica.

Todo el proceso de destierre se ha acometido de la forma más rápida y eficiente, sin que se haya documentado, en su ejecución, ningún tipo de resto arqueológico, ni a nivel estratigráfico, ni a nivel estructural y, ni siquiera, del mismo modo, a nivel de recogida de materiales (ya que tampoco han aparecido restos de ítems artefactuales y/o ecofactuales de origen antrópico de etapas pretéritas), salvo la huellas en negativo de las cimentaciones contemporáneas antes comentadas.

Así, pues, como ya hemos reflejado en párrafos anteriores, tan sólo hemos podido observar la presencia de huellas en la superficie de la roca natural de terreno de algunos tipos de cimentaciones de construcciones contemporáneas (finales del siglo XIX-mediados del siglo XX), en forma de zanjitas estrechas rectilíneas de unos 60-80 cms. de longitud por unos 10-12 cms. de anchura y algunos pozos cuadrangulares de unos 50 x

50/80 x 80 cms., posiblemente relacionadas con los anclajes o precarias cimentaciones de alguna nave o edificio destinado a la estabulación de ganado, almacenaje de chatarra o de materiales de construcción o algún tipo de edificio para guardar aperos para actividades agrícolas, ganaderas o de otra clase. Dada la inexistencia de ítems arqueológicos algunos, que estos rebajes de la superficie de la roca están rellenos y colmatados con tierras vegetales idéntica a las desterradas sobre su superficie y que su adscripción cronológica-cultural pertenecen a época contemporánea, muy reciente, consideramos, en nuestras tareas de supervisión arqueológica, que con su ubicación, dimensiones, simple reflejo gráfico en planimetría y con su pertinente documentación fotográfica, a la par que se acometía el C.A.M.T., sería suficiente para valorar su existencia, si bien desconocemos completamente a qué tipo de configuración estructural y construcciones contemporáneas se adscribirían estas huellas de cimentación, salvo las especulaciones antes planteadas.



FIG. 7. ELIMINACIÓN DE PARTE DE LOS BLOQUES Y DE LA VALLA DE LA LÍNEA DE FACHADA DEL SOLAR Y PREPARACIÓN DEL ACCESO EN RAMPA AL INTERIOR DEL SOLAR POR LA MÁQUINA Y LOS CAMIONES (Fotos: J.A. Hermoso).

A nivel descriptivo, en lo que respecta al estado previo del solar que nos ocupa, sobre el que íbamos a intervenir, tenemos que apuntar que presentaba acceso, desde la propia C/. Los Baños de Argel, quedando la superficie original del terreno, sobre el que íbamos a realizar el C.A.M.T., a una profundidad aproximada de -0,70 m. desde la rasante del acerado de esta calle. El acceso, con puerta metálica, estaba cercado, con dos filas de bloques de hormigón y valla metálica.



FIG. 8. PROCESO DE C.A.M.T. EN LA ZONA DEL FONDO DEL SOLAR (ZONA ORIENTAL DEL MISMO) DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PROYECTADA (Fotos: J.A. Hermoso).

Los primeros trabajos, pues, consistieron, por un lado, en preparar el acceso para la entrada de la maquinaria y los camiones que se iban a emplear en el proceso de destierre de la parcela, eliminando parte de los bloques y de la valla que cerraba el solar en la línea de fachada principal (C/. Los Baños de Argel) y en preparar ligeramente la rampita de acceso, para mejor entrada de estos necesarios medios mecánicos con los que ejecutar nuestro proceso del Control Arqueológico de Movimientos de Tierras. Una vez delimitado el solar y marcado el hueco de la piscina, procedimos a eliminar un olivo que estaba dentro de los límites del terreno a excavar y a comenzar el proceso de destierre desde el fondo de la parcela (zona oriental), donde se construirá la piscina, hacia la delantera de la misma (zona occidental) donde se implantará el edificio a construir y su fachada principal.

A continuación, con la misma máquina giratoria, utilizando fundamentalmente el cazo de limpieza, se procedió a ir desterrando paulatinamente las tierras vegetales originales de la parcela, hasta alcanzar los niveles superficiales de la matriz geológica del terreno, comenzando por la zona de la piscina, en el fondo del solar, en una franja de unos 6,50 mts. de longitud, desde el mismo fondo hacia el oeste y en toda la anchura del mismo (10,00 mts.).

Una vez comenzados los destierres, con los medios mecánicos, de ese fondo oriental de la parcela, para la futura implantación de la piscina proyectada en el área, pudimos comprobar, que nos dejaba en profundidad un paquete de tierra vegetal orgánica, de color marrón, algo rojiza y anaranjada, de entre 50-70 cms. de grosor, que no nos aportaba ningún tipo de ítem arqueológico de tipo artefactual y/o ecofactual, ni de épocas pretéritas, ni de épocas moderna y/o contemporánea, si bien, a nivel estructural, en la misma superficie de la matriz geológica del terreno (margo-calizas arcillosas de tonalidades blanquecinas-amarillentas), justo debajo de esa capa de tierra vegetal, sí presentaba algunas huellas en negativo, de distintas profundidades, de las cimentaciones o anclajes de algún tipo de construcción de época contemporánea (posiblemente de finales del siglo XIX a mediados del siglo XX), que ocuparon este espacio previamente a su reciente urbanización y parcelación para la construcción de viviendas unifamiliares.



FIG. 9. HUELLAS EN NEGATIVO DE PEQUEÑAS ZANJITAS Y POZOS CUADRANGULARES DE CIMENTACIÓN EN LA ZONA DEL FONDO DEL SOLAR DESTINADA A LA FUTURA PISCINA, DE ALGÚN TIPO DE PRECARIA O PROVISIONAL CONSTRUCCIÓN DE ÉPOCA CONTEMPORÁNEA QUE OCUPÓ PREVIAMENTE EL SOLAR PARA ACTIVIDADES QUE NO HEMOS PODIDO DETERMINAR POR LA INEXISTENCIA DE ÍTEMS MATERIALES ASOCIADOS (Fotos: J.A. Hermoso).

Se trataba de una serie de huellas en negativo, en forma zanjitas estrechas rectilíneas, separadas entre sí y con diferentes direcciones (generalmente oblicuas unas respecto a otras) de unos 60-80 cms. de longitud por unos 10-12 cms. de anchura y escasa profundidad (no sobrepasando los 10-12 cms.) y de algunos pozos cuadrangulares con dimensiones distintas, entre 50 x 50 a 80 x 80 cms. y también diferentes profundidades (entre los 10 y los 30 cms.), dispuestos a intervalos espaciales regulares, de alguna especie de nave o construcción precaria o provisional, que podría haber estado destinada a la estabulación de ganado, al almacenamiento de chatarra o de materiales de construcción o a algún tipo de estructura relacionada con actividades agrícolas o de otro tipo (según nos explicaron algunas personas mayores que conocieron anteriormente la zona), sin que éstas nos asociaran evidencias de ítems arqueológico algunos, ni siquiera de época contemporánea.

Estas precarias estructuras, en forma de huellas en negativo, de origen antrópico, abiertas artificialmente en la matriz geológica del terreno y rellenas y colmatadas por las mismas tierras vegetales desterradas sobre esa roca natural del terreno (tierras agrícolas vegetales, con mediana compacidad y escasa masividad, de tonalidades rojizo-anaranjadas), tampoco presentaban, en su interior, ningún tipo de ítem arqueológico (ni artefactual, ni ecofactual,...) al que poder adscribir las cronológica, cultural y funcionalmente, por lo que una vez medidas, por nosotros, sobre el terreno, documentadas gráficamente en una pequeña planimetría del solar y documentadas fotográficamente, dada la necesidad de rebajar las partes más meteorizadas de la matriz geológica, según las necesidades expuestas por la dirección facultativa del proyecto de obras, fueron desapareciendo paulatina y progresivamente (por sus escasa entidad y profundidad).



FIG. 10. ELIMINACIÓN DE LOS 15-20 CMS. MÁS SUPERFICIALES Y METEORIZADOS DE LA ROCA NATURAL DEL TERRENO EN LA ZONA DEL FONDO DEL SOLAR, DESTINADA A LA FUTURA PISCINA, DONDE SE OBSERVA COMO VAN DESAPARECIENDO LA MAYORÍA DE LAS HUELLAS EN NEGATIVO DE LAS CIMENTACIONES DE ALGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE ÉPOCA CONTEMPORÁNEA (Fotos: J.A. Hermoso).

Tras terminar el destierre de este primer espacio del fondo del solar, hasta el nivel determinado por la dirección facultativa de las obras, para la futura construcción de la piscina proyectada, dejamos sin desterrar una franja de aproximadamente 5 mts., destinada al patio o jardín interior de la vivienda (entre los espacios que se dedicarán a la construcción de la casa y la piscina), y volvimos a proceder al destierre, con medios mecánicos (cazo de limpieza), de otra franja, mucho mayor, con unas dimensiones de 15,00 mts. de largo por 10,00 mts. de ancho, donde la cota que íbamos rebajando, de este a oeste, se hacía progresivamente menor (-1,11 mts. en su zona oriental y -0,71 mts. en su zona occidental).

En el proceso de nuestro C.A.M.T., al ir eliminando la capa de tierra vegetal agrícola y llegar al nivel superficial de la matriz geológica del terreno, volvimos a comprobar la existencia de algunas de las mencionadas huellas en negativo (aunque ya en menor proporción que en el área anterior destinada a la piscina), de esas precarias cimentaciones de zanjitas y zapatas cuadrangulares, si bien sí nos apareció, en su zona más suroriental, la huella de una especie de fosa irregular, casi ovoidal, de mayor envergadura que las otras, posiblemente relacionada con algún tipo de pozo o fosa séptica de la nave o edificio que ocupara previamente este espacio en época contemporánea antes de su urbanización y parcelación actual.

Del mismo modo y también por petición expresa de la dirección facultativa de las obras, dejamos sin desterrar la franja más occidental del solar, en línea de la fachada principal del solar, desde el límite de la acera actual hasta el límite del destierre acometido para la implantación de la vivienda, con unas dimensiones de toda la anchura de la parcela y 3,40 mts. de longitud, siendo ésta una zona de retranqueo obligatorio de la línea de la fachada principal del edificio proyectado según la normativa vigente del P.G.O.U. de Martos.



**FIG. 11. PROCESO DE C.A.M.T. EN LA ZONA DEL DEL SOLAR DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA PROYECTADA, DONDE OBSERVAMOS UNA MENOR PRESENCIA DE LAS HUELLAS EN NEGATIVO DE LAS CIMENTACIONES DE ÉPOCA CONTEMPORÁNEA (Fotos: J.A. Hermoso).**



mts. es la destinada a la vivienda de una sola planta; tras estos 15,00 mts. del edificio a construir, queda una porción de terreno de 5'10 x 10,00 metros sin desterrar, destinada al jardín o patio posterior a la vivienda y, tras ellos está la zona destinada a la piscina, con unas dimensiones de 6'50 x 10,00 mts. desterrados, aunque la piscina a construir posteriormente será de menores dimensiones.

Se puede apreciar en la planimetría en sí las cotas tomadas, teniendo como referencia el punto "0,00 z" ubicado en el límite noroccidental del solar, en la rasante de la acera de la C/. Los Baños de Argel, obteniendo una serie de medidas de profundidad relativas, siendo las situadas en el exterior de las diferentes áreas reflejadas en el plano las pertenecientes a las cotas de la superficie original del estado previo de las tierras vegetales agrícolas que presentaba la parcela, mientras que las situadas en el interior de esas diferentes áreas reflejan las cotas que hemos dejado, en el suelo geológico, tras nuestras labores de C.A.M.T. y que directamente nos solicitó la dirección facultativa de las obras.

Des mismo modo, en esta planimetría, hemos reflejado las distintas huellas delimitadas en la superficie de la roca natural de terreno, que, como ya hemos mencionado anteriormente, se tratarían de los restos dejados por precarias cimentaciones de algún o algunos tipo/s de construcción/es contemporánea/s (finales del siglo XIX a mediados del siglo XX). En esta planimetría también hemos adjuntado una sección transversal del perfil este del terreno, donde queda constancia del rebaje de alguna de estas huellas.

## **7. JUSTIFICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO.**

El tipo de planteamiento que se ha adoptado para esta intervención arqueológica, ha tenido como finalidad la consecución de los objetivos anteriormente propuestos. La actividad arqueológica preventiva propiamente dicha, a nivel de los trabajos de campo, se ha realizado en una sola fase (la de C.A.M.T. propiamente dicha, necesarios, éstos, previos a la implantación de la cimentación, en losa de hormigón, de unos 45-50 cms. de grosor, para las obras proyectadas de ejecución de una vivienda de planta única y piscina), siguiendo la metodología de trabajo propuesta en el proyecto previo de A.A.P.

Dada la inexistencia de restos arqueológicos pretéritos (ni materiales, ni estructurales, ni estratigráficos), si exceptuamos las mencionadas huellas de las precarias cimentaciones de alguna nave o edificio, de época contemporánea, cuya funcionalidad y cronología es difícil de precisar por la inexistencia de materiales asociados, por lo que el planteamiento del simple seguimiento y control de arqueológico de los destierres necesarios se ha adecuado a esa inexistencia de resultados arqueológicos pretéritos, si bien sí hemos documentado, a nivel planimétrico, la ubicación de esas cimentaciones contemporáneas, previamente a su desaparición, por la necesidad de eliminar los primeros 15-20 cms., muy meteorizados, de la superficie de la roca natural según prescripciones de la dirección facultativa de las obras.

## **8. CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CAUSAS DE ALTERACIÓN DE LOS MISMOS. RESULTADOS.**

La justificación del planteamiento venía motivada por la consecución de los objetivos expuestos previamente en el proyecto de A.A.P., en el caso de que los resultados hubieran sido positivos a nivel arqueológico.

Dado que los resultados han sido negativos, a este respecto, estos objetivos han tenido que adecuarse a la simple supervisión y C.A.M.T., por parte de un técnico competente en esta materia, y a la elaboración de una planimetría general y de la secuenciación fotográfica del

desarrollo de los trabajos necesarios para la excavación, con medios mecánicos, del terreno original del solar hasta la cotas necesarias exigidas por la dirección facultativa de las obras, para, posteriormente, implantar las cimentaciones planificadas en el *“Proyecto Básico y de Ejecución de una Vivienda de planta única y piscina en la C/. Los Baños de Argel nº 17 de Martos (Jaén)”*, cuyos rebajes finales no deberán ser supervisados arqueológicamente debido a que, en los destierres acometidos, se han alcanzado los niveles geológicos del terreno y no existen ni materiales, ni estructuras, ni estratigrafías que se puedan adscribir a épocas prehistóricas e históricas pretéritas, salvo las mencionadas huellas de cimentación contemporáneas.

Alcanzadas las cotas necesarias en todo el solar y teniendo unos resultados negativos, a nivel arqueológico, de épocas pretéritas, ha sido imposible alcanzar el objetivo principal de nuestro proyecto de A.A.P.: conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras, dado que no nos han aparecido ningún tipo de evidencia arqueológica: ni materiales de anteriores etapas históricas, ni restos estructurales, ni estratificación arqueológica. Tan sólo se han documentado a nivel fotográfico y de planimetría, las huellas pertenecientes a pilares y zanjitas de cimentación pertenecientes a algún tipo de nave o edificio contemporáneo, para que quedase constancia de las mismas, pero sin ninguna evidencia arqueológica que nos pudiera determinar su adscripción cronológica-cultural y funcional.

Del mismo modo, poco podemos apuntar más sobre la paleotopografía de la zona, sino, simplemente, la existencia, bajo la capa de tierras vegetales agrícolas eliminadas, de tonalidad marrón anaranjada, de la matriz geológica del terreno (una marga-caliza arcillosa de tonalidad blanquecina-amarillenta, algo anaranjada en superficie por el contacto entre las dos capas).

Asimismo, tampoco hemos podido definir, ni a nivel antrópico (procesos deposicionales), ni a nivel natural o sedimentario (procesos postdeposicionales) nada más que lo comentado en los párrafos anteriores, siendo la topografía de la matriz geológica del terreno bastante plana, con un ligero buzamiento en pendiente hacia el este, creándose, por encima de su superficie, un suelo vegetal, de unos 40 a 70 cms. de grosor, bastante llano, regularizado y apto para las labores agrícolas.

Tampoco hemos podido definir el momento de antropización de la zona, que también se planteaba como objetivo secundario en nuestro proyecto de A.A.P., al igual que ha sido imposible abordar los objetivos últimos en nuestra investigación: la interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal del área.

Y ni que decir tiene que, también, ha sido innecesario reunir, durante la ejecución de nuestra actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido con la mayor cantidad de información arqueológica posible, dado los resultados arqueológicos negativos de nuestra intervención, por lo que no ha sido necesaria la confección de fichas de Estructuras (E.), Unidades Estructurales Construidas (U.E.C.), Unidades Estructurales No Construidas (U.E.N.), etc..., ni tan siquiera la elaboración de documentación gráfica alguna, exceptuando la planimetría general del solar.

## **9. MEDIDAS DE PRESERVACIÓN.**

Por otro lado, como ya apuntaremos más adelante, y por los mismos motivos antes mencionados, tampoco han sido necesarias medidas algunas de preservación de restos estratigráficos y/o estructurales, a nivel arqueológico.

## **10. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS (E.) ARQUEOLÓGICAMENTE REGISTRADAS Y SERIACIÓN ESTRATIGRÁFICA RESULTANTE (U.E.C. Y U.E.N.).**

Dado que, en el proceso de nuestros trabajos de supervisión y C.A.M.T. necesarios, en el solar mencionado de la C/. Los Baños de Argel nº 17 de Martos (Jaén), para la construcción, de nueva planta, de una vivienda de planta única y piscina, hasta las cotas de profundidad en las que nos aparece la matriz geológica del terreno, no nos han aparecido ni estructura arqueológica alguna, ni seriación estratigráfica representativa de fases históricas pretéritas, este apartado carece, totalmente, de sentido y, aquí, sólo justificamos su innecesariedad.

## **11. CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD E INTERPRETACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA.**

Con los resultados negativos obtenidos, arqueológicamente hablando, es obvio, nuevamente, que no hemos detectado fases estratigráficas e históricas algunas, sino simplemente una serie de huellas de precarias cimentaciones de época contemporánea.

Del mismo modo, en lo que respecta a procesos deposicionales y postdeposicionales, es poco lo que podemos apuntar, dada la inexistencia de estructuras, de estratigrafía e, incluso, de materiales arqueológicos, que nos indiquen una formación y origen pretéritos de los únicos paquetes de tierras desterrados en el proceso de excavación del solar mencionado, si exceptuamos las huellas de unas cimentaciones en la superficie de la roca natural de terreno de algún tipo de construcción contemporánea (finales del siglo XIX-mediados del siglo XX), en forma de zanjitas estrechas rectilíneas de unos 60-70 cms. de longitud por unos 10-12 cms. de anchura y algunos pozos cuadrangulares de unos 50 x 50 a 80 x 80 cms., posiblemente relacionados con algún tipo de nave o edificio destinado a la estabulación de ganado, al almacenaje de chatarra, de materiales de construcción o de aperos de labranza, para actividades agrícolas, ganaderas o de otro tipo, sin evidencias de ítems arqueológicos algunos.

De igual manera, nada nuevo podemos aportar a la interpretación histórica de la zona que nos ocupa, aún a sabiendas de que en sus alrededores, aunque a bastante distancia del solar implicado, se localizan algunos yacimientos catalogados de la ciudad de Martos, como ya hemos expuesto en otros apartados de este informe y expusimos en el proyecto de A.A.P. previo.

## **12. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN:**

El destierre acometido en el solar de la C/. Los Baños de Argel nº 17 de Martos (Jaén), para la próxima construcción de una vivienda unifamiliar de planta única y piscina, con resultados arqueológicos negativos, en la que no han aparecido ni bienes muebles, ni bienes inmuebles, hacen también innecesaria cualquier propuesta de conservación por parte nuestra.

### 13. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- BEATRIZ, M.; SERRANO, J.L.; CANO, J. (2009):** “Prospección arqueológica superficial con recogida de material y limpieza en la Peña de Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Córdoba, 2009, pp. 2006-2011.
- BARBA, V.; ALCALÁ, F.; NAVARRO, M. (2009):** “Intervención Arqueológica en la ermita de San Miguel de Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Córdoba, 2009, pp. 2215-2218.
- BONILLA, A.L. (2007):** “Legiones Romanas en la Colonia Augusta Gemella Tuccitana”, *Aldaba 22*. Martos, pp. 17-20.
- BONILLA, A.L. (2008):** “Clases sociales y esperanza de vida durante el Imperio Romano en la Colonia Augusta Gemella Tuccitana”, *Aldaba 24*. Martos, pp. 30-34.
- BONILLA, A.L. (2014):** Estudio y protección de los restos arqueológicos de la Sierra Sur de Jaén y su uso como recurso didáctico. Tesis Doctoral. Programa de Doctorado: “Arqueología y Territorio”. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. Editorial de la Universidad de Granada. Granada, 497 págs.
- CÁMARA, J.A. Y LIZCANO, R. (1997):** “El Polideportivo de Martos. Campaña de 1993”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 1997, pp. 375-385.
- CÁMARA, J.A., LIZCANO, R., PÉREZ, C.; GÓMEZ, E. (2008):** “Apropiación, sacrificio, consumo y exhibición ritual de los animales en el Polideportivo de Martos. Sus implicaciones en los orígenes de la desigualdad social”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada 18*. Editorial de la Universidad de Granada. Granada, pp. 55-90.
- CÁMARA, J.A., RIQUELME, J.A., PÉREZ, C., LIZCANO, R., BURGOS, A.; TORRES, F. (2010):** “Sacrificio de animales y ritual en El Polideportivo de Martos-La Alberquilla (Martos, Jaén)”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada 20*. Editorial de la Universidad de Granada. Granada, pp. 295-327.
- CANO, J. Y SERRANO, J.L. (2009):** “Intervención Arqueológica Puntual de apoyo a la Restauración de la Capilla de Nuestro Padre Jesús de la Iglesia de Santa Marta en Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004.1*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Córdoba, 2009, pp. 2219-2225.
- CASTILLO, J.C. (1998):** “Pequeños asentamientos agrícolas”, en Vol. III de Jaén: Pueblos y Ciudades. Diario Jaén y Cajasur. Jaén, pp. 1549-1553.
- CASTILLO, J.C. Y CASTILLO, J.L. (2003):** “La organización militar de la Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir a través de las investigaciones arqueológicas”. *Arqueología y Territorio Medieval, 10.2*. Jaén, pp. 181-231.
- CRESPO, A.L.:** “I.A.P. en la Avda. de la Vía Verde esquina con carretera de Monte Lope-Álvarez de Martos. Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*. Sevilla, 2008, pp. 3297-3306.
- LIZCANO, R. (1999):** *El Polideportivo de Martos (Jaén): un yacimiento neolítico del IV Milenio A.C.*, Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba.
- LIZCANO, R. Y CÁMARA, J.A. (2004):** “Producción económica y sedentarización. El registro arqueológico del Polideportivo de Martos (Jaén)”, *Sociedades recolectoras y primeros productores. Actas de las Jornadas Temáticas Andaluzas de Arqueología (Ronda, 28-30 de octubre de 2003)*, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 229-248.
- LIZCANO, R., CÁMARA, J.A., RIQUELME, J.A., CAÑABATE, M.L., SÁNCHEZ, A.; AFONSO, J.A. (1991-92):** “El Polideportivo de Martos. Estrategias económicas y

símbolos de cohesión en un asentamiento del Neolítico Final del Alto Guadalquivir”, *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 16-17, pp. 5-101.

**LIZCANO, R., GÓMEZ, E., CÁMARA, J.A., AGUAYO, M., ARAQUE, D., BELLIDO, I., CONTRERAS, L., HERNÁNDEZ, M., IZQUIERDO, M.; RUIZ, J. (1993):** “Primera campaña de excavación de urgencia en el Pabellón Polideportivo de Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Cádiz, 1993, pp. 278-291.

**LÓPEZ, M. (1983):** “Tucci, etapa ibérica de la historia de Martos”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 116. Jaén, pp. 71-94.

**LÓPEZ, M. (1996):** *Historia de la villa de Martos en el siglo XVI*. Universidad de Jaén. Jaén.

**LLORENTE, M.:** “Control Arqueológico de Movimientos de Tierra y Prospección Arqueológica Superficial sin sondeos en la ampliación de la red de gas natural en el término municipal de Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2008, pp. 3494-3499.

**NICÁS, J.; GONZÁLEZ, A. Y GARCÍA, M<sup>a</sup>.F.:** “I.A.P. UE 21 del Plan de Ordenación Urbana de Martos, Solar 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 94. Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2008, pp. 3626-3630.

**NIETO, A. Y PLAZAS, E. (2010):** “Intervención Arqueológica en la Avda. San Amador - Esquina C/ Alfonso XII, Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2010, pp. 2804-2817.

**NIETO, L.M. (2000):** “La Geología del término municipal de Martos”, *Aldaba* 8, pp. 39-48.

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARTOS (2013)**, Ayuntamiento de Martos y Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**PLAZAS, E. Y NIETO, A. (2010):** “Actividad Arqueológica Preventiva en la Calle Alfarería, nº 46 de Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2005*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Córdoba, 2010, pp. 1860-1863.

**RECIO, A. (1960):** “Nuevos descubrimientos arqueológicos en Martos”, *Oretania: revista de Historia, Arte, Arqueología*, 4, pp. 178-182.

**RECIO, A. (1998):** “Tucci, la doble plaza militar Ibero-Turdetana, entre mitología, leyenda y realidad histórica”, *Aldaba* 4. Martos, pp. 13-34.

**RUIZ, A. (2009):** “Intervención Arqueológica Preventiva en el solar ubicado en la Calle Donantes de Sangre parcela – 4 en Martos (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004. I*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Córdoba, 2009, pp. 2029-2031.

**SÁNCHEZ, B.; RUEDA, C. Y BELLÓN, J.P. (2005):** “Excavación Arqueológica de Urgencia en las calles Roa nº 5 y Puerta de Jaén nº 12 en Martos. Jaén”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002. III. I*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2005, pp. 634-641.

**SÁNCHEZ, R. (2020):** “Proyecto de adecuación y puesta en valor de la Plaza de la Fuente de la Villa y su entorno (2019-2020)”, *Aldaba* 47, dic. 2020, Martos, 2020, pp.82-93.

**SÁNCHEZ, R. (2021):** “Actividad Arqueológica Preventiva en el entorno de las calles Cerro Alto y Cerro Bajo de Martos (Jaén). La exhumación de restos arqueológicos

pertenecientes a un *Oppidum* de época Ibera Plena Plena (siglos IV y III a.C.)”, *Aldaba, dic. 2021* (e.p.).

**SÁNCHEZ, R. Y GARCÍA, J.:** “Actividad Arqueológica Preventiva con sondeos en la Avda. de la Vía Verde esquina con la C/. Apeadero de Martos (Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos) para la construcción de una pista de skate”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2017* (e.p.).

**SÁNCHEZ, R.; MANZANO, A; MARTÍNEZ, J.L.; REPULLO, C. (2007):** “Estudio preliminar. I.A.P. en el S.U.N.P- R-2, Los Pilares, Zona Arqueológica del Polideportivo”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2007* (e.p.).

**SÁNCHEZ, R.; MARTÍNEZ, J.L., MANZANO, A (2020):** “Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en el entorno de las calles Cerro Alto y Cerro Bajo de Martos (Jaén), para el proyecto de equipamiento a ejecutar en el marco de la línea de actuación ‘habilitación de espacios naturales en desuso en el entorno urbano, para el impulso de iniciativas inclusivas desde una perspectiva medioambientalmente sostenible’, correspondiente a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) ‘Progresar Martos 2020’”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2020* (e.p.).

**SERRANO, J.M. (1987):** *La colonia romana de “Tucci”*, Jaén, Asociación Artístico Cultural Tucci.

**SERRANO, J.L., ORTIZ, A.; CANO, J. (2010):** “Intervención Arqueológica Preventiva en la UE 39 de Martos. Piscina cubierta municipal. Zona Arqueológica Polideportivo de Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2010, pp. 2452-2464.

**SERRANO, J.L., ZAFRA, J., SÁNCHEZ, M.C., CHICA, M.P. (1997):** “I.A.U. en el Polideportivo de Martos (Jaén) y terrenos aledaños 1993”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 1997, pp. 367-374.

**TORRES, M.J.:** “I.A.P. en las parcelas 24 y 29 de la Unidad de Ejecución 21, de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2008, pp. 3902-3906.

**TORRES, M.J.; NAVARRO, M.; BARBA, V. Y FERNÁNDEZ, A.:** “Intervención Arqueológica Preventiva en la Avenida Vía Verde del Aceite, s/n. en Martos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2008, pp. 3907-3912.

**VERA, A.; GARCÍA, I.; SARDÁ, D.; MENA-BERNAL, J.I. (2006):** “Prospección Arqueológica Superficial con motivo de la duplicación en la calzada de la variante de Martos en la A-316: tramo: enlace Norte-intersección Polígono Industrial de Martos (Jaén): caracterización de dos yacimientos arqueológicos inéditos”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003. III.1*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Sevilla, 2006, pp. 691-696.